

LIZBETH

Luz y FC



Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

México D.F., a 8 de octubre de 2008

Recibi
Lizbeth
10-OCT-08
17:16

LIC. ESPERANZA ESPARZA CADENA
Titular de la Unidad de Normatividad de
Adquisiciones, Obras Públicas y Servicios
y Patrimonio Federal de la SFP
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el lineamiento **Vigésimo cuarto** inciso c del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, me es grato presentar a usted, el Testimonio Final de los hechos sucedidos en la contratación que instrumentó Luz y Fuerza del Centro, para la adquisición de **Guantes de Protección**, tal como se detalla a continuación:

TESTIMONIO

Informe final del Testigo Social sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional 18500001-059-08 convocada para la adquisición de "Guantes de Protección" en Luz y Fuerza del Centro, en atención a la designación de que fue objeto la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño como Testigo Social por parte de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio número UNAOPSPF/309/BM/00497/2008



Fase 1

Revisión y aprobación de las Prebases para la adquisición de guantes de protección.

Con fecha 28 de julio de 2008, la convocante turnó al Testigo Social las Prebases de la Licitación Pública Nacional para la compra de guantes de protección, a efecto de ser sometidas para su aprobación al Subcomité Revisor de Bases (SUBREBA).

Como resultado del estudio y análisis realizado a dicha información, se determinaron observaciones y recomendaciones correspondientes a aspectos legales y técnicos. Dentro de las más importantes destacan las siguientes:

1.- La descripción técnica, y uso de los bienes que se pretenden licitar, hace referencia a artículos de fabricación especial. En este sentido, sería necesario contar con todos los elementos de carácter técnico, administrativo y legal, para fundamentar posibles cuestionamientos que se deriven de las juntas de aclaraciones a las bases, tales como:

- Qué elementos determinaron las características técnicas de los guantes.
- Participó algún especialista o fabricante en la elaboración de las especificaciones.



- Para considerar si los bienes cubren las necesidades técnicas y de calidad, se debieron fabricar algunas muestras y enviarse a los laboratorios acreditados.
- Luz y Fuerza del Centro cuenta actualmente con muestras de los bienes.

Se realizó un estudio de mercado para determinar:

- Cuántos fabricantes pueden cumplir con las especificaciones técnicas.
- En cuánto tiempo se podrán fabricar las muestras, así como el total de los bienes.
- En qué tiempo los laboratorios acreditados realizarán las pruebas y entregarán los resultados.

2.- Resultaría pertinente que se demostrara la no existencia de alternativos o bienes similares a los que se requiere. Lo anterior, porque el Reglamento de la ley, deja abierta esta posibilidad, o los propios licitantes podrían sugerir bienes de mejor calidad, de acuerdo a lo establecido en el marco legal aplicable (artículos 26,27, 28 fracciones I, 31 fracción. VIII, XI, 33, 36, 36 bis,)

Se plantea lo anterior, a efecto de que no se limite la participación de los licitantes, y los calendarios de los eventos se programen adecuadamente, de acuerdo a los tiempos establecidos.



- 3.- En las bases se solicitan muestras, sobre las que se pretende realizar pruebas dimensionales de laboratorio, sin embargo, en los criterios de evaluación de las propuestas técnicas, no se menciona, cómo y de qué forma serán utilizados los resultados de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 fracción XI de la normatividad aplicable.
- 4.- En relación a la calidad de los bienes, se requiere que el licitante anexe entre otros requisitos las pruebas de laboratorio, y el procedimiento de comprobación de la calidad de la materia prima del producto terminado, determinándose que la convocante designará a un inspector para que atestigüe y verifique el cumplimiento de los aspectos de calidad solicitados, como serían entre otros, el cumplimiento de la confección, acabados y demás características establecidas en las especificaciones.

Sobre este aspecto, sería recomendable utilizar la metodología establecida en el artículo 13, del Reglamento de la LAASSP a efecto de garantizar el proceso de producción de los bienes. Con ello, podrían evitarse posibles decisiones unilaterales, además de una eventual incertidumbre respecto a la acreditación del servidor público que se designe como revisor.

- 5.- Por último se considera conveniente cuidar los plazos de entrega de los bienes y no establecer fechas que dificulten el cabal cumplimiento del calendario establecidos, considerando para ello, el proceso que realizará el fabricante o distribuidor, desde la producción, hasta el destino final de los bienes.



Fase 2

Juntas de aclaraciones:

- Del 19 al 26 de agosto del 2008, se llevaron a cabo 6 juntas de aclaraciones cuando inicialmente el calendario de la convocatoria consignaba solamente una.
- En la 1ª, 2ª, 3ª y 5ª juntas, la convocante únicamente recibió preguntas por escrito, las cuales no fueron leídas ni incluidas en las actas, sino sólo se consignó en forma general el número de preguntas presentadas por participante. Esta situación generó malestar e inconformidad en algunos de los licitantes.
- Las respuestas de las preguntas formuladas, se realizó por escrito en las juntas, 4ª y 6ª, incluyéndose éstas en el cuerpo de las actas, sin ser leídas; situación que además de restarle transparencia al acto volvió a generar molestia en algunos de los licitantes.
- La convocante asentó en las actas de las juntas 4ª, 5ª y 6ª, que “ **todos los asistentes manifestaron su conformidad con las respuestas recibidas y están de acuerdo con las modificaciones efectuadas**”, no obstante que en la 6ª junta, cuatro empresas en forma escrita manifestaron su inconformidad en relación a las respuestas ofrecidas y por limitarse su participación, mismas que se anexaron al acta correspondiente.